

ESTE DOCUMENTO ES
DIFUSIVO Y DE USO COMÚN QUE OBRAN EN EL ARCHIVO
DE OFICINA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



044

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 005 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNYGMA

Callao,
21 MAR. 2007

VISTOS:

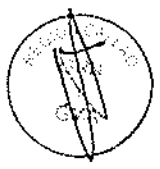
El Memorandum N° 075-2007-REGION CALLAO/GRRNYGMA de fecha 15 de marzo 2007, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Memorandum N° 395-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 16 de marzo 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que mediante documentos del visto la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la aprobación de marco presupuestal para la Actividad "Control de Intoxicación por Plomo para los Alumnos de Instituciones Educativas de los Centros de Salud: Puerto Nuevo, San Juan Bosco y Alberto Barton - 2007" y se emita la correspondiente cobertura presupuestal. En consecuencia la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial determina que el requerimiento será previsto con cargo a una modificación presupuestal en el presente mes en la cadena presupuestal de dicha actividad, Fuente de Financiamiento: 1.05 Recursos Determinados. Rubro: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones por un total de **S/. 749,252.00, (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Dos Con 00/100 Nuevos Soles);**

Que para dicho efectos, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente ha elaborado las Especificaciones Técnicas de la Actividad "CONTROL DE INTOXICACIÓN POR PLOMO PARA LOS ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CENTROS DE SALUD: PUERTO NUEVO, SAN JUAN BOSCO Y ALBERTO BARTON - 2007" con una duración de ciento ochenta y cuatro (184) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa las mismas que se encuentran debidamente visadas y cumplen con los requisitos necesarios para su aprobación, tales como Justificación, Descripción de la Actividad, Estrategias y Metodología, Requerimientos, Presupuesto Analítico, entre otros;

Que mediante Resolución Gerencial Regional N° 032 - 2007- Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 26 de febrero del 2007 se resuelve aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran el Gobierno Regional del Callao y la Dirección de Salud I del Callao para la ejecución de la Actividad "Control de Intoxicación por Plomo para los Alumnos de Instituciones Educativas de los Centros de Salud: Puerto Nuevo, San Juan Bosco y Alberto Barton - 2007" y encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el cumplimiento de la presente Resolución.



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CALIFICACIÓN
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Calificación
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que el Numeral del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental, y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

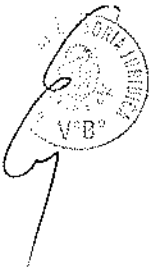
Que el Numeral 3 del Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2006-REGIÓN CALLAO-CR y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas para la Actividad "CONTROL DE INTOXICACIÓN POR PLOMO PARA LOS ALUMNOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS CENTROS DE SALUD: PUERTO NUEVO, SAN JUAN BOSCO Y ALBERTO BARTON - 2007", con un Valor Referencial de S/. 749,252.00, (Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Dos Con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precio a marzo del 2007, con una duración de ciento ochenta y cuatro (184) días naturales, a realizarme mediante ejecución presupuestaria directa.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Antonio Baca Mahuad
ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente